



OFI19-00007904 / IDM 110301
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 28 de enero de 2019

Doctora
CAROL LINA ROJAS RUBIO

Asunto: EXT19-00006607

Respetada Doctora Rojas:

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República recibió la comunicación del asunto, mediante la cual solicita certificación por escrito si en Bogotá para los años 2014 y 2014, esta reglamentado oficialmente el uso de motocicletas eléctricas adquiridas por la Policía Nacional, Localidad de Kennedy y otras localidades, mediante contrato de agosto de 2012 y su respectivo otrosí de abril 30 de 2013.

Sobre el particular es importante subrayar, que esta Secretaría de acuerdo a lo previsto en los artículos 72 de la Ley 1474 de 2011, 34 de la Ley 1778 de 2016 y 28 del Decreto 672 de 2017, no se encuentra facultada para expedir certificaciones sobre asuntos que desconoce ni puede dar fe de los mismos.

No obstante, y en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 su solicitud se trasladó a la Alcaldía Mayor de Bogotá, con el oficio número OFI19-00007964, para los fines pertinentes en lo de su competencia.

Cordialmente,

YENNY CAROLINA GUEVARA RIVERA
Asesora

Elaboró: Víctor Soler

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 11711
www.presidencia.gov.co



Certificado
No. SC5672-1



**El futuro
es de todos**

Presidencia
de la República

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 11711
www.presidencia.gov.co



Certificado
No. SC5672-1

